

Todos los documentos anteriormente referidos deberán estar firmados autógrafamente con tinta azul por el administrador único o representante legal y del contador público que cuente con cédula profesional, además deberá anexar copias certificadas de los siguientes documentos:

- I. Cédula profesional;
- II. Identificación oficial vigente;
- III. Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud;

Para el caso de los nuevos contribuyentes, nuevo régimen fiscal, reactivación de actividades u homólogo, estos deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de la solicitud.

Si en los ejercicios fiscales se registran activos fijos como terrenos, edificios, maquinaria, equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina o equipo de cómputo, entre otros, anexar las facturas y/o título de propiedad que lo acrediten.

En caso de ubicarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar los estados financieros dictaminados, firmado bajo protesta de decir verdad por un contador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se deberá anexar copias certificadas de los siguientes requisitos:

- I. Cédula profesional;
- II. Identificación oficial vigente;
- III. Constancia del número de registro para dictaminar estados financieros y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IV. Constancia de situación fiscal, con vigencia no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud;
- V. Constancia actualizada del Colegio de Contadores a que este agremiado indicando el número de socio, número de antigüedad en el colegio, número de registro para dictaminar estados financieros.

Información

Ciudad Administrativa, Tlaxiaco de Cabrera,
Oaxaca, edificio 2 "Rufino Tamayo" planta baja

Horario de atención:
09:00 a 17:00 horas.

Teléfono:
951 50 1 5000 extensión
118 15

www.oaxaca.gob.mx/honestidad

<https://sipro.oaxaca.gob.mx/>

*Estamos haciendo
lo que nunca se hizo.*



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

HONESTIDAD
SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA



SIPRO
SISTEMA DE PADRÓN DE PROVEEDORES

Requisitos de inscripción para personas morales

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



Requisitos

de inscripción:

- a) Acta constitutiva de la sociedad con boleta de inscripción ante el registro público de comercio u homólogo;
- b) Última acta modificatoria de inscripción ante el registro público de comercio u homólogo (en caso de aplicar);
- c) Poder Notarial en caso del apoderado o representante legal;
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del administrador único y, en su caso, del apoderado legal, así como él de cada socio;
- e) Del domicilio fiscal y en caso de aplicar de la sucursal y/o bodegas en el estado de Oaxaca:

- I. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses anteriores a la solicitud;
- II. Croquis de macro y micro localización del domicilio fiscal (indicar georreferencia);
- III. Fotografías de fachada e interiores del domicilio fiscal;
- IV. Vídeo del exterior e interior del domicilio fiscal;

- f) Constancia de situación fiscal de la sociedad emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con vigencia no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y en su caso, el acuse de aviso de apertura de las sucursales y/o bodegas con las que cuente en el Estado de Oaxaca;
- g) Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, del administrador único y en caso de aplicar, del apoderado legal, así como de cada socio; con vigencia no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud;
- h) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de la veracidad de la información presentada (**descargar formato I del sistema**);
- i) Constancia de no adeudo fiscal vigente, emitida por la Secretaría de Finanzas y dirigida a la Secretaría;

- j) Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido “positivo”, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con vigencia no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud;
- k) Tarjeta de identificación patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- l) Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido “positivo”, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente (**no serán admitidas como válidas constancias sin opinión**);
- m) Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuento, **sin adeudos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- n) Constancia de no inhabilitación a proveedores y contratistas vigente, expedida por la Secretaría;
- o) Currículum actualizado de la persona moral, el cual deberá contener cómo mínimo la siguiente información:
 - I. Organigrama, especificando nombre y cargo;
 - II. Relación de recursos humanos (relación del personal contratado al momento de la solicitud, describiendo nombre, cargo y modalidad de contratación);
 - III. Giro comercial;
 - IV. Experiencia
 - V. Relación de principales clientes: (datos de contacto)
 - VI. Relación de socios;
 - VII. Relación de recursos materiales (mobiliario, equipo de oficina, maquinaria, vehículos, entre otros bienes propios del giro), anexar las fotografías y facturas correspondientes expedidas a nombre de la persona moral.
 - VIII. Contratos celebrados en los últimos dos años con la administración pública (federal, estatal y municipal), indicando los contratos por iniciar, los vigentes o en proceso a la fecha de solicitud y los concluidos, así como las actas de entrega-recepción de los ya concluidos y facturas en formato pdf legible. En caso de no haber celebrado contratos con la administración pública durante los últimos dos años, deberá requisitar y presentar el manifiesto correspondiente (**descargar formato IV del sistema**).
- p) Declaraciones del ejercicio de impuestos federales en el formato que emite la página del Servicio de Administración Tributaria:

- I. Declaración anual de los dos ejercicios fiscales previos a la solicitud. En caso de no contar con la última declaración anual del ejercicio en el que se hace el trámite, deberá presentar las declaraciones de pagos provisionales y definitivos del mismo, de igual forma requisitar y presentar el manifiesto correspondiente (**descargar formato II del sistema**);
- II. Declaraciones de los pagos provisionales y definitivos de los meses ejercidos en el año, a la fecha de solicitud de inscripción.

Para nuevos contribuyentes, nuevo régimen fiscal, reactivación de actividades u homólogo, que implique imposibilidad para presentar las declaraciones fiscales anuales y provisionales correspondientes, adjuntar el alta o cambio de régimen, acuse de movimientos de actualización de situación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria y deberá presentar el escrito de manifiesto en el cual lo establezca (**descargar formato III del sistema**).

- q) Visor de Nómina del Servicio de Administración Tributaria del patrón con detalle mensual del ejercicio fiscal inmediato anterior y del ejercicio en curso a la fecha de inscripción;
- r) Estados financieros firmados por el contador público que cuente con cédula profesional, correspondientes a los dos ejercicios fiscales previos y de los meses ejercidos en el año a la fecha de la solicitud;
- I. Estado de situación financiera;
- II. Estado de resultados;
- III. Relaciones analíticas de las cuentas y subcuentas de los estados financieros;
- IV. Relaciones analíticas de las cuentas y subcuentas del estado de resultados (en el caso de rubro de ingresos deberá presentarse el detalle por cada una de las actividades generales realizadas)
- IV. Comparativo de las siguientes razones financieras básicas: liquidez (activo circulante/pasivo a corto plazo), solvencia (activo total/pasivo total), capital neto de trabajo (activo circulante - pasivo a corto plazo), endeudamiento pasivo total/activo total), apalancamiento (pasivo total/capital contable) y deuda de corto plazo (pasivo a corto plazo/pasivo total).